



A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario FORO ASTURIAS, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo del siglo XX en España al igual que en numerosos Estados europeos, se empleó el amianto de manera generalizada, mayoritariamente el crisotilo, para su uso en materiales de construcción, productos textiles, revestimientos, envases, pinturas, productos de fricción, paquetería o equipos de protección individual, entre muchos otros usos. Su masiva utilización fue debida a su reducido coste y a sus óptimas propiedades, especialmente por su aislamiento térmico y acústico, resistencia mecánica, incombustibilidad, resistencia a agentes químicos y a la abrasión o su baja conductividad eléctrica.

En España, al igual que en los países de nuestro entorno, tres cuartas partes de este material se utilizaron para la producción de fibrocemento para el sector de la construcción. Se calcula que durante el siglo pasado, se importaron a nuestra nación en torno a 2.600.000 toneladas de amianto, produciéndose su mayor consumo en las décadas de 1970 y 1980. A día de hoy el amianto sigue presente en muchas construcciones, tanto en viviendas, como en fábricas y en edificios públicos incluidos centros educativos, incluso en redes de abastecimiento de agua, riego y alcantarillado.

Las fibras de amianto afectan a nuestra salud principalmente al inhalarlas, aunque puedan también introducirse por la vía digestiva, se ha demostrado científicamente que la exposición al amianto es la responsable de cuatro enfermedades: cáncer de pulmón, asbestosis o fibrosis



pulmonar, mesotelioma maligno pleural e intestinal y fibrosis y placas pleurales. También hay evidencias que relacionan la exposición al amianto con los cánceres de riñón, laringe y tracto digestivo. El mesotelioma maligno, a pesar de ser un cáncer poco frecuente, se ha demostrado que es el más asociado al amianto, por lo que la incidencia de esta enfermedad en los diferentes países es un indicador relevante del nivel de exposición de la población al amianto. También hay que tener en cuenta que el mesotelioma maligno y el cáncer de pulmón, son tumores que tienen un pronóstico muy negativo, con pocas posibilidades de supervivencia, ambos cánceres tienen un periodo de latencia muy largo por lo que pueden llegar a pasar muchos años entre la exposición al amianto y la aparición de los primeros síntomas de la enfermedad.

En España, en el periodo comprendido entre 1994 y 2008 la cantidad de fallecidos vinculados directamente al amianto asciende a 3.943, aunque las asociaciones de víctimas del amianto en base a distintos informes, estiman que hasta el año 2010 se pudieron producir 1.500 muertes al año de personas expuestas al amianto entre los años 1960 y 1975, estas cifras aumentarían desde el año 2010 hasta 2025 a 2.300 muertes anuales por población expuesta hasta 1990. Y para el periodo 2025-2040 se prevé una disminución de los fallecimientos, que se situarían en 700 muertes al año, por población expuesta a partir de 1990, principalmente por las obras de extracción y demolición de edificaciones con amianto. Si se añaden a estas previsiones otros estudios médicos, la cifra de fallecidos en los próximos 30 años podría alcanzar los 50.000 decesos.

El conjunto de asociaciones de víctimas del amianto en España y las distintas organizaciones sindicales, llevan décadas exigiendo a las instituciones públicas leyes que reconozcan y compensen a las víctimas, logrando que el Parlamento Vasco aprobara por unanimidad el 2 de mayo de 2019 la **Proposición de Ley de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto**, para remitir a las Cortes Generales esta iniciativa, con el objetivo de lograr la creación de un fondo económico específico para la reparación integral de todas las víctimas del amianto, tanto las personas con reconocimiento de enfermedad profesional



ocasionada por la exposición al amianto como el resto de personas que hayan sufrido perjuicio por dicha exposición.

El 13 de abril de 2021 se consiguió un hito para este colectivo de víctimas, al iniciarse la tramitación en las Cortes Generales de la Proposición de Ley remitida por la cámara vasca, siendo tomada en consideración por una mayoría abrumadora. En la actualidad esta Proposición de Ley está siendo tramitada por la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el pasado 11 de mayo se celebraba la primera reunión de su ponencia, fijándose el calendario para el debate de las enmiendas registradas por los grupos parlamentarios.

Ante las enmiendas planteadas, la Federación Estatal de Asociaciones de Víctimas del Amianto (FEDAVICA) y las centrales sindicales CCOO y UGT han alertado de que *“las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista no respetan el espíritu de la proposición de Ley presentada por el Parlamento Vasco y ponen en peligro el acceso de las personas enfermas por este agente cancerígeno a unas indemnizaciones dignas”*. FEDAVICA y los sindicatos advierten de que las únicas enmiendas que no respetan el espíritu inicial de esta Proposición de Ley son las registradas por el PSOE.

Ante esta situación, algunos parlamentos autonómicos como los de Galicia y País Vasco, han aprobado Proposiciones no de Ley a favor de respetar el espíritu originario de la **Proposición de Ley de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto**, contando también con los votos favorables de los socialistas en estas cámaras autonómicas.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario FORO ASTURIAS que suscribe, presenta para su debate ante en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO FORO ASTURIAS

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias solicita al Congreso de los Diputados que respete el espíritu inicial de la **Proposición de Ley de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto** remitida por el Parlamento Vasco, y que la norma que finalmente resulte aprobada no desvirtué el texto inicial que fue consensuado y apoyado por las asociaciones de víctimas, procurando buscar el acuerdo más amplio posible con el objetivo de alcanzar una justa y pronta reparación de las víctimas y de sus familias.

Palacio de la Junta General, 19 de mayo de 2022

Adrián Pumares Suárez,
Portavoz